

Bogotá D.C., agosto 9 de 2022

Doctor
GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Bogotá.

Excelentísimo Señor Presidente:

En Colombia existen más de 6.500 empresas de la economía solidaria (cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales) que asocian a cerca de ocho (8) millones de personas. Los beneficios que ofrecen estas entidades se extienden a sus familias, con lo cual la cobertura de servicios, bienestar y capital social que ofrecen este tipo de empresas llega, según estimamos, a más de 23 millones de colombianos, además de generar más de 120.000 puestos de trabajo formal, digno, y estable.

Los gremios del sector consideramos que el fortalecimiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria y su consolidación como entidad de carácter técnico debe ser una de las prioridades del nuevo Gobierno, para garantizar que la función de supervisión, vigilancia y control corresponda a la naturaleza y características de este tipo de empresas, así como a la importancia del sector y a la necesidad de robustecer la institucionalidad pública a su servicio, por lo que esperamos se concreten los ajustes estructurales propuestos de tiempo atrás.

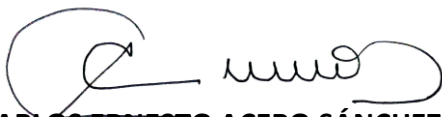
Durante la última década esta Superintendencia ha estado en una constante interinidad, situación que afecta la función pública asignada a ella, al tiempo que envía un mensaje de permanente incertidumbre e inseguridad jurídica para el sector vigilado.

En atención a ello, nos dirigimos a usted, señor Presidente, con el fin de solicitarle que el nombramiento de quién sea designada/o para este cargo sea una persona de altas calidades profesionales y técnicas, con probada experiencia en asuntos financieros, de supervisión y control y con reconocida experiencia en el ámbito de la economía cooperativa y solidaria, ello con el fin de que su desempeño se centre en los aspectos misionales de la entidad y no en intereses de carácter burocrático. Adicionalmente, siguiendo la política de estabilidad


establecida para las superintendencias Financiera, de Sociedades y de Industria y Comercio, solicitamos que esa designación sea por un período fijo de cuatro años.

Desde el sector de la economía cooperativa y solidaria le reiteramos nuestro apoyo para avanzar en la ejecución de su programa de Gobierno, en particular, en el impulso a los programas socioeconómicos, en los cuales la organización de las comunidades para la producción, el trabajo, el consumo, la inclusión económica y financiera y la atención de necesidades básicas a través de estas formas asociativas y solidarias de la propiedad ha demostrado ser oportuna, necesaria y eficaz.

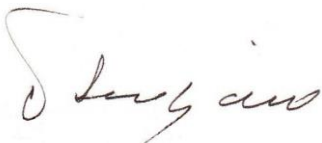
Atentamente,



CARLOS ERNESTO ACERO SÁNCHEZ
Presidente Ejecutivo
Confederación de Cooperativas de Colombia
CONFECOOP



MILLER GARCÍA PERDOMO
Presidente Ejecutivo
Asociación Nacional de
Fondos de Empleados –
ANALFE



VICENTE SUESCÚN PARRA
Presidente
Confederación Nacional de Mutuales de Colombia
CONAMUTUAL

C.C. Doctor José Antonio Ocampo – Ministro de Hacienda y Crédito Público.